Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT.: AUTORIZA COMETIDO A FUNCIONARIA QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N°10.686.-

MONTE PATRIA, 09 de Julio de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA,** comisión de servicios a la Srta. CECILIA ORTIZ OLIVARES, Rut.; [redacted]6, grado 12°, planta Técnica, de acuerdo al siguiente detalle:

   05.07.2018 (01 viatico al 20%): Notificación contribuyentes morosos Rio Grande y Rio Mostazal y atención de denuncias localidad de Mundo Nuevo.

2. **GIRESE,** a la funcionaria antes individualizada la cantidad de:

   - 01 viáticos al 20% $ 9.040.-

3. **IMPUTESE,** el gasto de $9.040.- a la cuenta presupuestaria N°215.21.01.004.006.010 "DAF Comisiones de Servicios en el País", área de gestión 1.1.1, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MONTE PATRIA

BETTY BRAVO ROJAS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

COE/RLC/BBR/coo.-
Distribución:
RRHH
Dirección de Administracion y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Alcaldia